

**E**l Gobierno ingresó a la Cámara Baja su proyecto para reformar el sistema privado de salud, el cual había comprometido en el marco de la discusión de la ley corta de isapres.

Entre los contenidos del texto están la eliminación de las preexistencias y la sustitución de la tabla de factores por una tarifa plana, de manera que todos los afiliados paguen lo mismo, independientemente de su riesgo individual, aunque la tabla de factores seguiría vigente para aquellos afiliados

## Reforma a isapres: Gobierno propone plan único y eliminar preexistencias

**SALUD.** Proyecto busca terminar con la tabla de factores.

que prefieran no migrar al nuevo plan común de salud.

El proyecto introduce la figura del "Plan común de salud", que será el único plan que podrán ofrecer las isapres. El contenido de dicho plan incluirá las prestaciones actualmente cubiertas por Fonasa y

las Garantías Explícitas en Salud (GES), entre otros beneficios, como cobertura adicional para enfermedades catastróficas (CAEC) y atención de urgencias. Con esto, las isapres no podrían ofrecer planes alternativos ni beneficios adicionales dentro del ámbito de la

seguridad social, lo que elimina la posibilidad de segmentar el mercado.

El Gobierno expone que "crear un plan común con tarifa plana, en lugar de permitir la coexistencia de múltiples planes con tarifa plana, es fundamental para evitar la selección

y segmentación de riesgos por parte de las isapres y los comportamientos oportunistas por parte de las personas. Además permite mancomunar los riesgos al interior de cada isapre, mejorando el acceso a la salud de la población de mayor riesgo como personas mayores y enfermos crónicos".

En cuanto a la eliminación

de preexistencias (enfermedades o condiciones de salud que los afiliados a isapres deben declarar antes de su afiliación), el proyecto indica que esta declaración "se ha constituido en un instrumento a través del cual las isapres restringen el acceso a este sistema y limitan la movilidad de las personas afiliadas entre instituciones". Por lo tanto, el proyecto elimina la necesidad de esta declaración de preexistencias y prohíbe que las isapres restrinjan la afiliación o cobertura en función de ellas. 